Guadalupe, Santander, **13 de enero de 2026.**

Doctor:
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe

Cordial Saludo,

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES NORMATIVAS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSACCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS GENERADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER***

Para el desarrollo del objeto el contratista debe realizar las siguientes actividades que delimitan el alcance de este:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1) Brindar soporte técnico al sistema de facturación electrónica, atendiendo de manera oportuna y eficiente los requerimientos, incidencias, inquietudes y consultas de los usuarios, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la resolución efectiva de problemas. El contratista deberá contar con personal calificado con experiencia comprobada en soporte técnico de facturación electrónica.

2) Prestar el servicio de mantenimiento integral del sistema, que comprende: mantenimiento correctivo (corrección de errores o fallas que afecten el funcionamiento esperado del sistema), mantenimiento evolutivo (implementación de cambios, adiciones, mejoras o eliminaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas expedidas por la DIAN) y mantenimiento preventivo (revisión periódica del sistema para identificar posibles fallos y prevenir interrupciones en su operación).

3) Garantizar la correcta transacción de las facturas electrónicas generadas por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos técnicos y operativos establecidos por la DIAN.

4) Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación dirigidas al personal designado por la E.S.E., con el fin de fortalecer las competencias y conocimientos necesarios para el uso adecuado y eficiente del sistema de facturación electrónica, asegurando la apropiación de la herramienta tecnológica.

5) Ejecutar todas las demás actividades complementarias o conexas necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, en especial aquellas que garanticen la operatividad, seguridad y actualización permanente del sistema de facturación electrónica conforme a los requerimientos institucionales y las disposiciones normativas vigentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La facturación electrónica es el mecanismo mediante el cual se soportan, de manera legal y tributaria, las transacciones derivadas de la prestación de servicios de salud, teniendo la misma validez jurídica que la factura tradicional en papel. Su diferencia principal radica en que todo el proceso de generación, validación, expedición, recepción y conservación de la factura se realiza por medios electrónicos, lo que permite mayor control, trazabilidad y eficiencia administrativa.

La adopción de la facturación electrónica aporta beneficios relevantes para la gestión institucional, tales como la reducción de procesos manuales, la optimización del manejo y consulta de la información, la disminución de costos operativos asociados al uso de papel y el fortalecimiento de la seguridad y confiabilidad de los documentos emitidos, facilitando además el intercambio de información con los diferentes actores del sistema de salud.

En este marco, la E.S.E. HNSG, en su condición de entidad pública prestadora de servicios de salud, se encuentra legalmente obligada a expedir factura por los servicios que presta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del Estatuto Tributario, el cual establece la obligación de expedir factura o documento equivalente por cada una de las operaciones realizadas, independientemente de la calidad de contribuyente. En desarrollo de dicha obligación y conforme a la normatividad vigente expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la entidad debe adelantar dicho proceso mediante el sistema de facturación electrónica.

La entidad cuenta actualmente con un sistema de facturación electrónica en funcionamiento, el cual requiere soporte técnico especializado, mantenimiento permanente y actualizaciones normativas continuas, con el propósito de garantizar su correcta operación, la adecuada transacción de las facturas electrónicas generadas y el cumplimiento oportuno de los cambios normativos que se expidan en la materia.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario